



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

2-11-2017

Médico Ginecólogo Condenado a Tres Años de Reclusión por Practicar Abortos

Tegucigalpa.- La Sala V del Tribunal de Sentencia, por unanimidad de votos condenó a una pena de tres años de reclusión a un médico ginecólogo identificado como Gustavo Francisco Carías Sarmiento (29) años de edad, por el delito de Aborto en perjuicio del feto producto de la gestación de la señora Gelin Senayda Pavón Toruño, condenada por el Juzgado de Letras de lo Penal mediante la figura de procedimiento abreviado.

También Carías Sarmiento, fue condenado al pago de una multa de 15 mil lempiras tal como lo establece el artículo 127 del Código Penal ,valor que el encausado deberá pagar en la Tesorería de la República.

En fecha a 2 de febrero de 2015 a eso de las 9:00 de la mañana agentes de la Dirección Nacional de Investigación Criminal(DNIC) recibieron información sobre la existencia de una clínica clandestina donde se practicaban abortos, por lo que estos se desplazaron al lugar ubicado frente a la empresa de trasportes El Rey Express, en Comayagüela, al llegar al lugar los agentes observaron que había una clínica de maternidad con el nombre de “Doctor Carías” la que era atendida por el hoy condenado observando ellos, que a dicha clínica ingresó la señora Pavón Toruño en estado de embarazo para ser atendida por el doctor Carías Sarmiento quien procedió a practicarle el aborto. Posterior al hecho los agentes después de comprobar lo sucedido procedieron a detener al doctor como a la persona que se practicó el aborto quienes fueron remitidos a la fiscalía.